

ORDENANZA N° 4638/12.-

Ramallo, 27 de diciembre de 2012

VISTO:

El Proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo de la
Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Necesario aprobar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de
Recursos junto con las planillas anexas del Personal de la Administración Central y del
Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-
TE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Fijase en la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES
CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECINTOS OCHENTA CON
NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$153.136.780,91)**, los Recursos destinados a la
financiación del Artículo 3º, de la Administración Central, conforme al detalle indicado en
la Planilla del **Anexo IV a**, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2º) Fijase en la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES, CIENTO
TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTE
CENTAVOS (\$ 45.131.385,20)** los Recursos destinados a la financiación del Artículo 4º
del Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”, conforme al detalle
indicado en la Planilla del **Anexo V a**, que forman parte integrante de la presente
Ordenanza.-----

ARTICULO 3º) Fijase en la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES
CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECINTOS OCHENTA CON
NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$153.136.780,91)**, el Presupuesto General de Gastos para
el Año 2013, conforme a la Planilla del **Anexo IV b** que son parte integrante de la
presente Ordenanza para la Administración Central. -----

ARTICULO 4º) Fijase en la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES, CIENTO
TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTE
CENTAVOS (\$ 45.131.385,20)**, el Presupuesto General de Gastos para el Año 2013,
conforme a la Planilla del **Anexo V b**, que son parte integrante de la presente Ordenanza
para el Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”.-----

ARTICULO 5º) Fijase en **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (357)** el número de
----- cargos de la planta permanente, conforme a la Planilla del **Anexo I**, que
es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central.

ARTICULO 6º) Fijase en **TREINTA Y UNO (31)** el número de cargos de Personal Men-
----- sualizado (Retribuciones Globales), conforme a la Planilla del **Anexo II**,
que es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central. -----

ARTICULO 7º) Fijase en **DIECINUEVE (19)** el número de cargos del Personal Municipal
----- del Honorable Concejo Deliberante, conforme a la Planilla **Anexo II a**, que
es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central.-----

ARTICULO 8º) Fijase en **SEIS (6)** el número de cargos del Personal Mensualizado
----- (Retribuciones Globales) del Honorable Concejo Deliberante, conforme a

la Planilla del **Anexo II b**, que es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central.-----

ARTICULO 9º) Fijase en **TRESCIENTOS TREINTA (330)** el número de cargos de la ----- Planta Permanente, conforme a la Planilla del **Anexo III**, que es parte integrante de la presente Ordenanza para el Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”.-----

ARTICULO 10º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. -----

APROBADA POR MAYORÍA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2012.-----

HÉCTOR RAÚL LOBAIS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ALEJANDRO ANTONIO AGOTEGARAY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE